

Regata Zárate – San Isidro XXVII Edición – 2021

PREMIO “PREFECTURA NAVAL ARGENTINA”

“27 AÑOS”

AVISO DE REGATAS

La Regata se llevará a cabo el domingo 21 de noviembre de 2021 a las 9 horas.-

Los clubes Organizadores son el Club de Veleros San Isidro y el Club Náutico Zárate.-

1 - AUTORIDAD ORGANIZADORA Y FECHA.

1.1 Esta Regata será organizada por el Club de Veleros San Isidro (C.V.S.I.), sede operativa del evento y el Club Náutico Zárate (C.N.Z.).

1.2 Será corrida el domingo 21 de noviembre de 2021.

1.3 Esta regata ha sido declarada de interés municipal por la Municipalidad de San Isidro y por la Municipalidad de Zárate.

1.4 Esta regata constituye la 8va fecha del “Campeonato de Vela Provincia de Buenos Aires” organizado por el Club de Veleros San Isidro y el Club de Pesca y Náutica Las Barrancas, otorgando puntos para el Campeonato Anual y Campeonato Anual en Dobles.

2 - TIPO DE REGATA, PARTICIPANTES Y CORRECCIÓN POR CORRIENTE

2.1 Será una regata del tipo denominado "Crucero" entre Zárate y San Isidro.

2.2 Podrán participar barcos de todas las series de la fórmula PHRF: series A, B, C, D, E, F, M, S, (sin Spi) divididas en serie X (A, B y C) y Z (D,E y F). Los barcos de las series S y M no participarán de la Clasificación General. Podrán participar barcos bajo fórmula, los que correrán bajo una serie única. Las embarcaciones participantes deberán estar inscriptas ante la Autoridad Organizadora.

2.3 Los barcos inscriptos como "Solitarios" podrán hacer uso del piloto automático, esto modifica la regla 42 del RRV.

2.4 Los barcos inscriptos como "Solitarios", "Dobles" y "Barco Escuela", partirán en sus respectivas series por su rating P.H.R.F., clasificando por su serie, clasificación general y para los premios "Solitarios", "Dobles", "Barco Escuela", según corresponda.

2.5 Esta Regata de Entrenamiento será de categoría "A" bajo fórmula PHRF.

2.6 La clasificación de la regata será corregida por factor corriente, cuyo valor será oficialmente comunicado en el Tablero Oficial de Avisos (TOA) virtual que se publicará en el sitio web www.cvsi.org.ar el sábado 20 de noviembre a partir de las 20hs. El valor de tal velocidad no será fundamento para pedidos de reparación. Esto modifica la regla RRV 62.1 (a)

3 - INSCRIPCIONES

3.1 Las Inscripciones se realizarán únicamente por medio de la página web www.cvsi.org.ar a partir del martes 9 de noviembre a las 10.00 hs, cerrando la inscripción el día Jueves 18 de Noviembre a las 15.00 hs.

3.2 El valor de la inscripción será de:

Series	Costo de Inscripción
A, B	\$ 2800
C, D	\$ 2400
E, F, M	\$ 2000
SIN SPI (X, Z)	De acuerdo a su rating con spi
Dobles	\$ 1500
Solitario	\$ 1500
Barco Escuela	\$1000

El mencionado importe incluye el ingreso, para el Capitán y la tripulación declarada en el formulario de inscripción, a la fiesta, que incluirá Dj en vivo, sorteos y el servicio de variados Food Trucks, la que tendrá lugar el sábado 20 de noviembre en el Club Náutico Zarate a partir de las 19 hrs. Asimismo incluye el ágape con que serán recibidos los participantes el día lunes 22 de noviembre, a las 19hs, para la Entrega de Premios en el Club de Veleros San Isidro.

4 - REGLAS

Los participantes deberán dar cumplimiento a las siguientes reglas y disposiciones:

- 4.1 La regata se correrá bajo las "Reglas", como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la WORLD SAILING 2021-2024, en adelante R.R.V.
- 4.2 Las Prescripciones de la Autoridad Nacional.
- 4.3 El Reglamento de PHRF de la Comisión Interclubes y del Campeonato de Vela Provincia de Buenos Aires.
- 4.4 Las reglas internacionales.
- 4.5 Las reglas de las clases internacionales y nacionales participantes.

4.6 El Aviso de Regata (AR), las Instrucciones de Regata (IR) y sus eventuales modificaciones que se comuniquen a los competidores.

4.7 Durante la prueba regirá el "Reglamento Internacional para la Prevención de Abordajes" R.I.P.A. entre un barco en regata y otro que no está en regata. Las autoridades organizadoras implementarán un operativo de seguridad por expresa solicitud de la Prefectura Naval Argentina a fin de garantizar la seguridad de la flota frente a la posibilidad de encuentros con barcos mercantes o buques de gran porte que navegan en el área de regata. Este operativo será arbitrado por embarcaciones veedoras. Las mismas indicarán a las embarcaciones participantes, de ser necesario, el veril del río a ser navegado ante la aproximación de un buque mercante. Este operativo será coordinado con la Prefectura Naval Argentina y el Contrase Zárate. Esto no se considerará como fundamento para un pedido de reparación, esto modifica a la regla 62.1 (a) del R.R.V.

4.8 Se aplicarán, por parte de la Comisión de Protestas, Penalidades Discrecionales a aquellos competidores que no respondan a las instrucciones emanadas de las autoridades de la PNA en su función de contralor y seguridad del tránsito marítimo, toda vez que estos reporten a las Autoridades de Regata los datos de los participantes remisos y la CR presente la correspondiente protesta. La penalidad podrá ser menor que un DSQ.

5 - MODIFICACIONES Y/O AGREGADOS A ESTAS INSTRUCCIONES DE REGATA

5.1 Serán válidas mediante un boletín informativo que será publicado en el TOA virtual hasta las dos (2) horas antes de la señal de atención.

5.2 Treinta (30) minutos antes de la hora establecida para la partida, la Comisión de Regatas, en adelante "C.R.", intentará informar por V.H.F. canal 22, las modificaciones a que hace mención el punto 5.1, si las hubiere.

5.3 Toda noticia efectuada de acuerdo a lo mencionado en 5.1 será considerada como comunicada oficialmente a todos los participantes.

5.4 La "C.R." podrá postergar o cancelar este programa si las condiciones hidrometeorológicas o motivos de causa mayor así lo determinen, no dando lugar a ningún tipo de reclamo, esto modifica las reglas 27 y 32 del RRV.

6 - IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES Y LIMITACIONES A LOS BARCOS QUE NO ESTAN CORRIENDO

6.1 La identificación positiva de cada participante después de llegar, será responsabilidad de cada timonel. De no concretarse esta identificación el barco podrá ser clasificado DNC ("no corrió") o DNF ("no llegó"). Los que no tengan número de vela, deberán ser especialmente cuidadosos en asegurar su identificación.

6.2 Cada participante deberá exhibir en su stay popel o en un obenque en caso de no tener stay popel, una cinta de color que será entregada junto con el cartel identificador numerado. Esta cinta identificará la serie en la que participa y es de uso obligatorio desde la señal de atención de la primera serie. La omisión de la exhibición de esta cinta podrá ser

motivo de descalificación. Un barco que no cumple este requisito solo podrá ser protestado por la CR, esto modifica la regla RRV 60.1 (a).

6.3 Los barcos que no están corriendo (un barco está corriendo desde su señal preparatoria) no deberán interferir el desplazamiento de los que están corriendo.

7 - LINEA DE PARTIDA

7.1 Estará establecida sobre el Río Paraná de Las Palmas en las proximidades del Km 107, frente a las instalaciones del C.N.Z.

7.2 Estará determinada por una línea imaginaria establecida entre un mastelero ubicado en el Club Náutico Zárate y una boya inflable o una embarcación fondeada en la margen opuesta del Río Paraná de las Palmas, límite externo. Podrá fondearse una boya inflable como límite interno. Los barcos no podrán partir cruzando entre esta boya – límite interno – y la lancha de CR.

7.3 En dicho mastelero, mencionado en el punto anterior, serán izadas la bandera naranja y las señales de partidas.

7.4 La "C.R." podrá fondear dos boyas de modo que entre ellas quede establecida una línea paralela a la línea de partida, aproximadamente a 150 m. del lado de la pre-partida. Al área delimitada entre esa línea y la de partida sólo podrán ingresar aquellos barcos cuya señal de atención hubiera sido desplegada. Un barco que no cumpliera con este requisito sólo podrá ser protestado por la "C.R." Esto modifica la regla RRV 60.1 (a)

7.5 No se considerará reparación alguna a los barcos afectados por la falta de profundidad. Esto modifica la regla RRV 62.1 (a)

8 - SISTEMA, HORA Y SEÑALES DE PARTIDA

8.1 Se aplicará el sistema de partida de la regla 26 del RRV modificado en la forma que se indica con partidas sucesivas cada cinco minutos siguiendo la siguiente secuencia: Serie A de PHRF con Bandera Amarilla, seguida de Serie B de PHRF con Bandera Blanca, (ver puntos 8.7 y 8.8); seguida de Series C y D de PHRF con Bandera Celeste; seguida de Series E, F, M de PHRF con Bandera Verde, seguida de las Series S (X/Z) de PHRF con Bandera Roja.

8.2 La señal de atención de la primera serie (A) se izará a las 09:00 hs.

8.3 La señal Preparatoria se hará izando la bandera "P" del CIS o NEGRA.

NOTAS:

La postergación de la partida será indicada izando la bandera "AP" (inteligencia) del CIS acompañada por dos (2) señales sonoras. Será arriada acompañada por una señal sonora un (1) minuto antes de la próxima señal de Atención.

8.4 La partida de un barco después de transcurridos 40 minutos desde su señal de partida, no será considerada válida, y el barcos se tendrá como no partido DNS (No Partió)

8.5 Para los barcos de las series "M" y "Barcos Escuela" será de aplicación la regla 40 de la Parte 4, por lo que se recomienda prestar especial atención al eventual izado de la bandera "Y". (Uso obligatorio de salvavidas).

8.6 Sin limitar en modo alguno las atribuciones que la regla 27.3 confieren a la "C.R.", ésta anulará una regata cuando los registros de viento que ella tome sean de 25 o más nudos constantes.

8.7 Las banderas identificatorias de cada serie se corresponderán con el color de cinta entregado a cada participante según su serie a saber:

Serie A por PHRF:	Amarillo
Serie B por PHRF:	Blanco
Series C y D por PHRF:	Celeste
Series E, F y M por PHRF:	Verde
Serie S (X/Z) por PHRF:	Rojo

9 - BARCOS PASADOS EN LA PARTIDA Y LLAMADAS

9.1 Llamada individual según la regla 29.1 del Reglamento de Regatas a Vela (bandera "X" del CIS con una señal sonora).

9.2 Llamada general según la regla 29.2 del Reglamento de Regatas a Vela (bandera "Primer Sustituto" del CIS apoyada por dos (2) señales sonoras).

9.3 La "C.R." podrá llamar a los barcos pasados en la partida a viva voz o por V.H.F. canal 22, pero la no-concreción de estas llamadas no relevará al barco pasado de regresar y partir correctamente, ya que hacerlo así es responsabilidad única de su timonel.

9.4 Todo barco pasado en la largada que no hubiera regresado y partido correctamente, la CR a modo de penalidad, incrementara su tiempo real en un 10%.

9.5 Todo barco que parta antes de la señal de atención de su serie será clasificado DNS.

10 - RECORRIDOS.

El recorrido consistirá en partir desde el sitio indicado al efecto (ver Punto 7 - Línea de Partida), y arribar a la línea de llegada, Canal Honda y Paraná de Las Palmas (ver Punto 12 – LLEGADA). Además, se deberá dar cumplimiento a todas las indicaciones y restricciones que para la navegación establece la Prefectura Naval Argentina. Distancia: 30 millas (aprox.).

11 - TIEMPO LÍMITE

11.1 El tiempo límite para la regata se cumplirá a las 19:00 hs. del día domingo 21 de noviembre de 2021, para todas las series. Los barcos que no lleguen dentro del tiempo límite serán clasificados DNF (no arribado). Esto reemplaza a la regla 35 del RRV.

12 - LLEGADA

La línea de llegada estará determinada por una línea imaginaria que une el palo mayor de la embarcación "C.R." y una boya convenientemente fondeada al efecto, en la desembocadura del Canal Honda en el Río Paraná de Las Palmas. La lancha de C.R. se dejará por babor y la boya por estribor. La CR podrá fondear un "spar-buoy" próximo a su embarcación, el cual será considerado límite interno únicamente. En este caso, los barcos no podrán pasar entre el "spar-buoy" y la embarcación de la CR.

13 – BARCO QUE ABANDONA

13.1 Todo barco que abandona deberá avisar, en la primera oportunidad posible, a la Comisión de Regata por canal 71 de V.H.F., o a la Prefectura Naval Argentina por canal 16 V.H.F., o por cualquier otro medio a la secretaria del club organizador, cuyos teléfonos son:

Club de Veleros San Isidro: 47431565 – 47322543

13.2 Todo barco que abandona y no da aviso podrá ser informado a la Autoridad Marítima/Fluvial.

13.3 Comunicar un abandono es vital en pos de la seguridad propia y la tranquilidad de terceros que requieran información de su situación.

14 - COMUNICACIONES RADIALES

14.1 La "C.R." operará únicamente por **canal 22** en la zona de partida y por el tiempo que dure el proceso de largada. A continuación, y durante el resto de la regata, la comunicación se mantendrá por el **canal 71**. Será de carácter obligatorio la portación de equipos V.H.F. del tipo base o handy.

14.2 Las comunicaciones radiales podrán ser suspendidas entre la señal de atención de la primera serie y la de partida de la última serie, excepto para llamadas a barcos pasados y llamadas de emergencia.

14.3 Todas las comunicaciones por V.H.F. disponibles para toda la flota no serán consideradas ayuda externa, por lo que se recomienda fuertemente establecer permanente comunicación con las estaciones en escucha, esto modifica la regla 41 del RRV.

14.4 Se solicita a las embarcaciones participantes evitar establecer comunicación con la "C.R." previamente a las partidas, para confirmar su participación. Así mismo se les solicita que únicamente para casos de emergencia o abandono prematuro se comuniquen con la "C.R." en el momento de la partida, evitando perturbar la acción de la "C.R.".

14.5 Debido a que la zona de regata es también zona de tráfico de barcos mercantes, la largada de cualquiera de las series de esta regata estará supeditada a las normas de seguridad que establezca en dicho momento la Prefectura Naval Argentina, pudiendo ser postergada hasta nuevo aviso por canal 22 de V.H.F. por la "C.R.". La postergación será indicada en el mastelero con la izada de la bandera "AP" de inteligencia.

15 - EMPLEO DEL MOTOR

15.1 Las embarcaciones podrán hacer uso del motor como medio propulsor solamente para recobrar un tripulante caído al agua o prestar ayuda a otra embarcación como lo establece la regla 42.3. En caso de utilizarse motor, este hecho debe ser informado detalladamente en la Declaración de Cumplimiento.

15.2 Se recomienda que las embarcaciones que no posean motor interno y cuyo medio de propulsión auxiliar sea un motor fuera de borda, porten el mismo en el espejo de popa, dispuesto para su accionar, en caso de ser necesario, ante la presencia / aproximación de un buque mercante o de gran porte, bajo la expresa indicación de la Autoridad Naval, en caso de falta de viento en la zona de regata. Este punto forma parte del operativo de seguridad solicitado por la Prefectura Naval Argentina.

15.3 Las embarcaciones participantes podrán hacer uso del motor hasta el arriado de la señal preparatoria de su serie. (Hasta 1 minuto antes de su señal de largada). Esto modifica la regla 42 del RRV

15.4 La embarcación que haga uso indebido del motor bajo la circunstancia establecida en el pto. 15.2, intentando sacar ventaja deportiva de la situación podrá ser protestado.

15.5 Únicamente serán exceptuadas de lo estipulado en el punto 15.2 los barcos denominados Escuela, del tipo H 19 los que deberán portar el par de remos obligatorios.

16 - PENALIDAD ALTERNATIVA

16.1 Estará vigente la penalidad alternativa conocida como "PENALIDAD DE DOS GIROS" mencionada en la parte 4, reglas 44.1 y 44.2 del Reglamento de Regatas a Vela, aplicable a infracciones de la parte 2.

17 - PROTESTAS

17.1 Será de aplicación lo dispuesto en las Reglas 60.1 y 61.1 del RRV, con los siguientes agregados:

a) Cuando un barco intente protestar, informará al otro barco en la primera oportunidad razonable. Cuando su protesta se refiera a un incidente en el área de regatas en el que estuvo involucrado o que vio, dirá en voz alta "protesto" y desplegará ostensiblemente un bandera ROJA la que mantendrá desplegada hasta que ya no esté en regata. Se aplicará en todo la regla 61.1 del RRV 2021-2024.-

b) El barco que protesta deberá comunicar su intención de protestar a la "C.R." antes de abandonar la zona de regata, indicando contra que barco/s protesta.

c) La protesta deberá ser presentada a través de la web completando el formulario on-line en la página de la regata www.cvsi.org.ar, o enviada por mail a nautica@cvsi.org.ar hasta las 12.00 hs. del lunes 22 de noviembre de 2021.

17.2 Los barcos afectados por protestas serán mencionados en el TOA virtual.-

17.3 Se informará en el TOA virtual fecha, lugar y forma (virtual o presencial) para el tratamiento de las eventuales protestas.-

18 - CLASIFICACION Y PREMIOS

18.1 Clasificación General: series A, B, C, D, E y F de P.H.R.F.: al 1º lugar Premio CHALLENGER Prefectura Naval Argentina.

Clasificación General P.H.R.F: Premio Regata Zarate-San Isidro al 1ro y 2do

18.2 Clasificación por series: Premios al 1º, 2º, 3º, de cada serie de P.H.R.F., 1º y 2º serie M y 1º y 2º Barco Escuela.

18.3 Premio Cinta Azul (menor tiempo real).

18.4 Premios al 1ro en Categoría Solitario

18.5 Premios al 1ro, 2do en Categorías Dobles A/B, C/D, E/F, X/Z

18.6 Premio Ciudad de San Isidro al mejor clasificado de San Isidro.

18.7 Premio Club de Veleros San Isidro al mejor clasificado del CVSI

18.8 Premio al mejor clasificado del Interior y Uruguay

18.9 La ceremonia de Entrega de Premios tendrá lugar en el Club Veleros de San Isidro el lunes 22 de noviembre a las 19 hs.

18.10 De haber protestas pendientes de resolución, la clasificación tendrá el carácter de provisoria.

19 - DERECHO DE ADMISIÓN

19.1 La "C.R." se reserva el derecho de no aceptar y/o devolver las inscripciones de aquellos barcos, que por sus características no cumplan con las condiciones de seguridad necesarias. La decisión de la "CR" será inapelable.

19.2 En caso que el número de vela en el spinnaker difiera del número de la vela mayor o no exista, se deberá presentar una Declaración Jurada en el momento de la inscripción.

19.3 La Comisión organizadora no aceptará tentativas de cambio de serie luego del cierre de inscripción.

20 - RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES

Los organizadores no asumen responsabilidad alguna por cualquier accidente o daño que pudiera ocurrir antes, durante o después de la regata, tanto a los participantes como a sus equipos, ni por los que los participantes causen a terceros. Toda situación relacionada estará regida únicamente dentro del ámbito del Reglamento Internacional de Regatas a Vela y del Reglamento Internacional para la Prevención de Abordajes. La decisión de partir o continuar en regata es responsabilidad única de cada participante.

21 - AGUAS LIMPIAS

De acuerdo a la Prescripción de la Autoridad Nacional, los barcos que acumulen residuos durante la regata, deberán eliminarlos una vez llegado el barco a puerto. Su eliminación por la borda podrá ser motivo de Descalificación.

22 - DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Los participantes deberán completar al arribar la Declaración de cumplimiento y entregarla a la Comisión de Regatas en caso de que ésta así lo requiera. El requerimiento es obligatorio aún para los barcos que abandonen y la Comisión de Regata podrá requerir su presentación o envío por correo electrónico toda vez que deba cotejar datos a raíz de una protesta o de una denuncia de otro competidor o de la PNA.

.....

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LOS PARTICIPANTES

1. - AGASAJO A LAS TRIPULACIONES

1.1 Todos los participantes reglamentariamente inscriptos podrán acceder a la sede del Club Náutico Zarate, mencionando en portería el nombre de su embarcación. La fiesta se llevará a cabo en el parque de la zona norte del Club Náutico Zarate, cruzando el puente contiguo al amarradero y a la secretaria del club, frente al Paraná de las Palmas. Les encomendamos respetar las indicaciones del personal del club y cuidar las instalaciones.

1.2 Todos los participantes inscriptos serán agasajados con un lunch al finalizar la Entrega de Premios a realizarse en el Club de Veleros San Isidro el Lunes 22 de Noviembre a las 19.00 hs.

El mismo se realizará en la zona central del parque del club, al aire libre, solicitándoles a los participantes que mantengan las precauciones sanitarias, recordándoles que aun continuamos en pandemia.

2 - AMARRAS – Servicio de Baños y Duchas

Los barcos participantes deberán fondearse en la Dársena del Instituto de Formación de Oficiales y Suboficiales de la Prefectura Naval Argentina, situada aguas arriba del C.N.Z., ya que este último no dispondrá de amarras a los efectos. El ingreso de las embarcaciones será a partir del sábado 20 de noviembre.

A partir de las 14.00 horas del día 20 comenzarán los servicios de embarco y desembarco de tripulantes, cada dos horas. Se dispondrán puntos de informe con personal que brindará datos sobre horarios e información sobre lugares habilitados para el tránsito dentro de los Institutos.

La finalización del embarque se hará únicamente en los siguientes horarios 23 y 24 hs. del sábado 20/11. Después de dicho horario no se brindará servicio de embarque.

Durante las maniobras de embarque y desembarque de tripulantes se exigirá el uso de chalecos salvavidas (podrán ser provistos por el servicio de embarque).

Durante su permanencia y navegación dentro de la dársena de estos Institutos de Formación deberán observarse por parte de las embarcaciones y sus tripulantes las medidas reglamentarias vigentes a los efectos de evitar cualquier tipo de accidentes o colisiones que pusieran en riesgos vidas, integridad física y bienes.

Los Institutos de Formación no se responsabilizan civilmente por los daños y perjuicios sufridos por las embarcaciones o por lesiones o accidentes sufridos por los tripulantes de las mismas

A los efectos de una debida organización y seguridad de los tripulantes se establecerán y determinarán, por parte de estos Institutos, los lugares de tránsito y circulación de los tripulantes dentro de las instalaciones para el ingreso y egreso, como así también para el acceso a los sanitarios. Se solicita que acaten las indicaciones del personal de Prefectura al indicar el lugar por el que pueden circular.

Los Institutos de Formación de la Prefectura Naval Argentina permitirá el uso de sus instalaciones sanitarias, como así también lo hará el Club Náutico Zárate. Se recomienda ser cuidadosos con las mismas.

SE SOLICITA RESPETAR Y ACATAR LAS INDICACIONES DEL PERSONAL A CARGO DE LAS EMBARCACIONES DE SERVICIO EN CUANTO A LOS LUGARES DE AMARRE O FONDEO DE ACUERDO AL TAMAÑO Y CALADO DE LAS EMBARCACIONES Y AL USO DE CHALECOS SALVAVIDAS.

.....

A continuación, el formulario Declaración de Cumplimiento

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Regata ZÁRATE - SAN ISIDRO, XXVII Edición, 21 de noviembre de 2021

A la Comisión de Regatas:

_____, declaro por la presente que estuve a cargo del barco _____ Nº de Vela _____ Nº de Matrícula _____ Serie _____ Tipo de Barco _____ mientras se corrió la regata, y que durante ese período fueron cumplidos el REGLAMENTO DE REGATAS A VELA (WORLD SAILING) y las INSTRUCCIONES DE REGATA.

Mi fecha y hora de llegada fue..... (Hora Oficial Argentina)

OBSERVACIONES

Barco Anterior:.....

Barco Posterior:.....

Comentarios:.....
.....
.....
.....

Aclaración de Firma

Firma del Patrón

RECIBÍ CONFORME en el día....., la declaración de cumplimiento del BARCO.....

Firma y Aclaración.....